

**RESOLUCION No. 000084****10 FEB 2023**

"Por medio del cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad"

LA CONTRALORA GENERAL DE SANTANDER -E

En uso de sus Atribuciones Constitucionales, Legales, especialmente las conferidas en los Artículos 267,268, 272 de la Constitución Nacional, ley 330 de 1996 y en el Decreto Ley 409 de 2020 y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto 409 del 16 de marzo se creó el régimen de carrera especial de los servidores de las Contralorías Territoriales y se determinó que las vacancias temporales se pueden proveer a través del encargo o del nombramiento provisional.
2. Que la Contraloría mediante Resolución No. 000755 del 25 de octubre del 2022, la entidad adopto el procedimiento de provisión de empleos públicos de carrera administrativa a través de encargo en la Contraloría General de Santander, el cual se encuentra aprobado e incluido en el sistema de Gestión de Calidad.
3. Que la Contraloría General de Santander expidió la Resolución No. 001018 de fecha 30 de diciembre "por medio de la cual se encarga en una Vacancia Definitiva del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219, GRADO 01**, a partir del 2 de enero del 2023 al funcionario **LEONARDO SILVA MEJIA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 91.262.147, quien ostenta el empleo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407, GRADO 01** de carrera administrativa de la Planta de la Contraloría General de Santander, mientras dura la situación administrativa del cargo.
4. Que por lo anterior en la Planta de Personal de la Contraloría General de Santander se encuentra con **Vacancia Temporal** el empleo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CODIGO 407, GRADO 01**.
5. Que el día 10 de febrero del 2023 en la página web de la entidad fue publicado el formato mediante el cual se realiza la verificación del cumplimiento de requisitos para el desempeño del empleo de acuerdo con lo establecido en la normatividad y en el manual de funciones de la entidad para acceder al encargo de **Auxiliar Administrativo código 407, Grado 01**, donde se evidencia que revisada la planta de personal no existe funcionario de carrera administrativa para suplir la vacancia siendo necesario proveerse en Provisionalidad.
6. Que se acude a la figura de nombramiento en provisionalidad, con el fin de que el empleado asuma las funciones del cargo vacante temporal, para no entorpecer el servicio y para continuar con las actividades que se desarrollaran en la entidad.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **Nombrar en Provisionalidad** a la Señora **OLGA JULIANA GUERRERO CIRO** identificada con la cédula número CC. 1.095.816.789 expedida en Floridablanca-Santander, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CODIGO 407 GRADO 01**, que se encuentra en Vacancia Temporal hasta que dure la situación administrativa del titular.

ARTICULO SEGUNDO: Que la señora **OLGA JULIANA GUERRERO CIRO** devengará una asignación mensual igual a la señalada para el empleo que desempeñara temporalmente de conformidad con el artículo 2.2.5.9.11 del Decreto 1083 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Enviar copia de la presente resolución a la Tesorería General de la entidad y a nómina.

ARTICULO CUARTO: Notificar la presente resolución a la **OLGA JULIANA GUERRERO CIRO**, para que exprese por escrito la aceptación o no del empleo para el cual ha sido nombrada.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bucaramanga, **10 FEB 2023**

BLANCA LUZ CLAVIJO DIAZ
Contralora General de Santander-E

Elaboró: Isabel Flórez/Secretaria G-03
Reviso: Carolina Rojas Pabón/Secretaria General